



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 234. /2025

Sra.  
Francisca Espejo Cortes  
Código solicitud MU062T0003839  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003839

Solicitud: Estimados Escribo para solicitar información respecto al estado en el que se encontraría el proceso de actualización del PRC, específicamente saber en que etapa se encuentra (diagnóstico, imagen objetivo, anteproyecto, etc.) y cual es la siguiente etapa. Desde ya gracias Saludos

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando Memo 82 de SECPLA que da cuenta del particular.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

DBF/LQR/  
*W.R.*

Conchalí, 7 de octubre de 2025